

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO BARRANCO DE MAIRAGA

ANEXO IX. PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO



**Términos municipales: Leoz, Monreal, Olóriz, Unzué y Tiebas-Muruarte de Reta
(Comunidad Foral de Navarra)**


Octubre 2021

ÍNDICE

1.	EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO.....	5
----	--	---

De acuerdo a los expedientes 1187-CE y 1187-CE (en Pamplona, a 9 de febrero y 6 de abril de 2021) emitido por la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, el PE Barranco de Mairaga no presenta afecciones en lo que compete al Patrimonio Arquitectónico.

1. EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO.

 <p>Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua Departamento de Cultura y Deporte Kultura eta Kirol Departamentua</p>	<p>Sección de Patrimonio Arquitectónico Ondare Arkitektonikoaren Atala Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA/IRUÑA Tel.: 848 42 60 87 - 848 42 60 84</p>
<p>La Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial remite para su informe el expediente (1187-CE) del anteproyecto y estudio de impacto ambiental del parque eólico Barranco de Mairaga, en los términos municipales de Leoz, Monreal, Olóriz, Unzué y Tiebas-Muruarte de Reta, promovido por Desarrollos Renovables del Norte S.L.U.</p>	
<p>Vista la documentación presentada le comunico que no hay afecciones en lo que compete a esta Sección de Patrimonio Arquitectónico.</p>	
<p>Hacemos notar que este parque es contiguo al que la misma empresa promueve y denomina Mairaga y del que aprovecha sus infraestructuras de evacuación, por lo que parece que se trata de un fraccionamiento a los efectos de la tramitación del expediente.</p>	
<p>Pamplona, 9 de febrero de 2021 El jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico SANCHO DOMINGO Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHO DOMINGO FRANCISCO - DNI 17862041B JAVIER - DNI 17862041B Fecha: 2021.02.09 08:51:49 +01'00' Javier Sancho Domingo</p>	
<p>Vº Bº La directora del Servicio de Patrimonio Histórico HERREROS LOPETEGUI Firmado digitalmente por SUSANA MARIA - DNI HERREROS LOPETEGUI SUSANA 15808642Y MARIA - DNI 15808642Y Fecha: 2021.02.10 18:42:22 +01'00' Susana Herreros Lopetegui</p>	
<p>Sección de Infraestructuras Energéticas Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas Parque Tomás Caballero 1 -5ª planta 31005 Pamplona</p>	



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cultura y Deporte
Kultura eta Kirol Departamentua

Sección de Patrimonio Arquitectónico
Ondare Arkitektonikoaren Atala
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel.: 848 42 60 87 - 848 42 60 84

La Sección Patrimonio Arquitectónico informaba con fecha 9 de febrero de 2021 el expediente (1186-CE) del anteproyecto y estudio de impacto ambiental del parque eólico Mairaga y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Leoz, Ibargoiti, Monreal, Olóriz, Unzué y Tiebas-Muruarte de Reta, promovido por Desarrollos Renovables del Norte S.L.U. y, con esa misma fecha, el expediente (1187-CE) del anteproyecto y estudio de impacto ambiental del parque eólico Barranco de Mairaga, en los términos municipales de Leoz, Monreal, Olóriz, Unzué y Tiebas-Muruarte de Reta, del mismo promotor, ambos remitidos por la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. En ambos informes se comunicaba que no hay afecciones en lo que compete a esta Sección de Patrimonio Arquitectónico.

Hemos recibido a través del Registro General del Gobierno de Navarra varias alegaciones a los expedientes, que se han dirigido también, por lo que en ellas se indica, a la Sección de Infraestructuras Energéticas.

En ellas se dice que los parques eólicos afectarán visualmente al hórreo de Iracheta, que está declarado Bien de Interés Cultural. Alguna de las alegaciones dice lo mismo en relación con la ermita de San Pedro de Echano, también declarada Bien de Interés Cultural.

El hórreo está situado en la parcela 26 del polígono 1 de Leoz, en el centro de la localidad de Iracheta. Su entorno de protección está delimitado por Decreto Foral 80/2006, de 13 de noviembre, y se reduce a las parcelas perimetrales. Los parques eólicos, por la distancia a la que se sitúan los molinos más próximos, no tienen afección visual al hórreo. La ermita de San Pedro de Echano está situada en la parcela 29 del polígono 8 de Olóriz. Su entorno de protección está delimitado por Decreto Foral 236/1993, de 26 de julio, y está definido por un círculo de 150 m de radio. El molino más próximo se sitúa a 2.000 m de distancia, por lo que consideramos que no tiene afección visual significativa a la ermita.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, dado que entendemos que corresponde a la Sección de Infraestructuras Energéticas la tramitación de los expedientes de ambos parques eólicos, incluida la contestación de las alegaciones.

Pamplona, 6 de abril de 2021
El jefe de la Sección de
Patrimonio Arquitectónico

SANCHO DOMINGO
FRANCISCO JAVIER - DNI
17862041B

Firmado digitalmente por SANCHO
DOMINGO FRANCISCO JAVIER - DNI
17862041B
Fecha: 2021.04.06 15:12:14 +02'00'

Javier Sancho Domingo

Vº Bº

La directora del Servicio de
Patrimonio Histórico

HEREROS
LOPETEGUI
SUSANA MARIA - DNI 15808642Y

Firmado digitalmente por
HEREROS LOPETEGUI
SUSANA MARIA - DNI 15808642Y
Fecha: 2021.04.06 15:12:14 +02'00'

Susana Hereros Lopetegui

Sección de Infraestructuras Energéticas
Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas
Parque Tomás Caballero 1 -5ª planta
31005 Pamplona